



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

Provincia De Santiago De Chuco – Región La Libertad

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo para la Prosperidad del Perú"



## ACTA DE LA APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE SER EL CASO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 001-2025-MDA/OEC-1

### "ADQUISICION DE MODULO DEMOSTRATIVO; EN EL(LA) PARA EL CULTIVO DE PAPA A TRAVÉS DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS EN EL CASERÍO HUACASCORRAL DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

En la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, sito en Av. Cesar Vallejo N.º 300 – Angasmarca –Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad, siendo las 5:00pm del día 25 de febrero de 2025, en calidad del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), a cargo del CPC. Samuel Carlos Canchis López, a fin de dar cumplimiento al calendario del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 001-2025-MDA/OEC-1**, para llevar a cabo la etapa de Apertura, admisión y verificación de Ofertas, de los postores que registraron su oferta en el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE MODULO DEMOSTRATIVO; EN EL(LA) PARA EL CULTIVO DE PAPA A TRAVÉS DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS EN EL CASERÍO HUACASCORRAL DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" , en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD. "Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica". A fin de señalar lo siguiente:

#### DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se registraron dentro del plazo establecido a través del SEACE los siguientes participantes:

Nº	Nombre de participante	DNI	Fecha de inscripción	Estado	Observaciones	Acciones
1	Proveedor con RUC	5040493216	24/02/2025	Valida	24/02/2025	5040493216
2	Proveedor con RUC	20481708451	22/02/2025	Valida	22/02/2025	20481708451
3	Proveedor con RUC	25110897983	18/02/2025	Valida	18/02/2025	25110897983
4	Proveedor con RUC	20510030724	22/02/2025	Valida	22/02/2025	20510030724
5	Proveedor con RUC	20210210788	22/02/2025	Valida	22/02/2025	20210210788
6	Proveedor con RUC	20610232762	19/02/2025	Valida	19/02/2025	20610232762
7	Proveedor con RUC	20602385507	21/02/2025	Valida	21/02/2025	20602385507
8	Proveedor con RUC	20612551476	24/02/2025	Valida	24/02/2025	20612551476

#### DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se verifica que, con fecha 24 de febrero de 2025, se llevó a cabo el registro y presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE y según el registro se presentaron los siguientes postores:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

Provincia De Santiago De Chuco – Región La Libertad

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo para la Prosperidad del Perú"



Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA  
 No. de expediente: 01  
 No. de contratación: 01  
 Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE MÓDULO DEMOSTRATIVO EN EL( LA) PARA EL CULTIVO DE PAPA A TRAVÉS DE MÓDULO DEMOSTRATIVO EN EL CASERIO HUACASCORRAL, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON C.U.I.N° 2671955  
 Número de Contratación: MDA/ANGASMARCA/2025/001

Estado de propuestas:  Fecha:  FOLIO:

Estado de ejecución:

Estado de la propuesta:

Nº	Proveedor	Fecha de inicio	Fecha de fin	Valor	Estado	Acción
1	20530897983 PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	25/02/2025	18:38:58	20530897983	25/02/2025	18:39:30 Encabeza
2	20530897983 PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	25/02/2025	20:00:00	20530897983	25/02/2025	20:00:00 Encabeza
3	20540058572 AGROINVERSIONES AMERICA S.A.C.	25/02/2025	20:00:00	20540058572	25/02/2025	20:00:00 Encabeza
4	20481749493 INVERSIONES AGRICOLAS ASIA SAC	25/02/2025	20:00:00	20481749493	25/02/2025	20:00:00 Encabeza
5	10404427216 URBINA QUISPE HILDA PILAR	24/02/2025	20:00:00	10404427216	24/02/2025	20:00:00 Encabeza

Se verificó que los postores que presentaron sus ofertas cuentan con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE, cuyo reporte se archivó como parte de la documentación de su oferta. Asimismo, se verificó el resultado del periodo de lances a través del SEACE, obteniendo los siguientes resultados:

## REPORTE DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 001-2025-MDA/OEC-1

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO  
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-MDA/OEC-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE (FOSFATO DIAMÓNICO) PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DEMOSTRATIVOS; EN EL(LA) PARA EL CULTIVO DE PAPA A TRAVÉS DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS EN EL CASERIO HUACASCORRAL, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON C.U.I.N° 2671955	
Moneda	Soles	
Nº	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 25/02/2025 08:30:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 25/02/2025 08:30:00. Participaron en la mejora de precios 5 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 145.9 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 25/02/2025 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 25/02/2025 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 25/02/2025 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

## REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 001-2025-MDA/OEC-1

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES  
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-MDA/OEC-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE (FOSFATO DIAMÓNICO) PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE MÓDULO DEMOSTRATIVOS; EN EL(LA) PARA EL CULTIVO DE PAPA A TRAVÉS DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS EN EL CASERIO HUACASCORRAL, DISTRITO DE ANGASMARCA, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON C.U.I.N° 2671955		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20612351431	INVERSIONES & SERVICIOS AGROPECUARIOS GENNA S.A.C.	145.9
2	20481749493	INVERSIONES AGRICOLAS ASIA SAC	45000
3	20540058572	AGROINVERSIONES AMERICA S.A.C.	79700
4	10404427216	URBINA QUISPE HILDA PILAR	80808
5	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	90964.5



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

Provincia De Santiago De Chuco – Región La Libertad

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo para la Prosperidad del Perú"



Acto seguido, corresponde al OEC continuar con las etapas del presente procedimiento de selección de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica" "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)".

## ETAPA DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido el OEC verifica que las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar, cumplan con lo solicitado en las bases, de la revisión realizada se obteniéndose el siguiente resultado:

- **INVERSIONES & SERVICIOS AGROPECUARIOS GENNA S.A.C.** con RUC **20612351431**, representado por su representante legal URBINA QUISPE HILDA PILAR, con DNI N° 40442721, con domicilio legal en JR. CARLOS HEROS NRO. 380 SEC. CENTRO CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJABAMBA, **se ha advertido que, ha incurrido en causal de impedimento para contratar con el estado al vulnera el literal p) del numeral 11.1 del art. 11 del DS 082-2019-EF, "En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento"**. En tanto la representante legal de la empresa URBINA QUISPE HILDA PILAR, y socia de dicha empresa, se ha presentado al mismo procedimiento de selección como persona natural, señalando en el Anexo 1, el RUC N.° 2061235151431, presentando ofertas diferentes.

Asimismo, se puede advertir que, la declaración jurada de datos del postor (Anexo 1), contraviene el segundo párrafo del numeral 1.4 del capítulo I de las bases del procedimiento de selección que establece lo siguiente: **LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS P FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR VISADOS POR EL POSTOR. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA DICHO FIN Y, EN EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR ESTE O SU APODERADO. NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS.**

En ese sentido, estando al cuarto párrafo del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, **si las ofertas presentadas no reúnen las condiciones establecidas en las bases se procede a descalificarla**, dicha propuesta queda **NO ADMITIDA.**

- **INVERSIONES AGRICOLAS ASIA SAC** con RUC **20481749493**, representado por su representante legal RABANAL BUENO ADOLFO SEGUNDO, con DNI N° 41802564, con domicilio legal en AV. CESAR VALLEJO NRO. 328A URB. PALERMO ET. 1 LA LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO, se puede advertir que, la declaración jurada de datos del postor (Anexo 1), contraviene el segundo párrafo del numeral 1.4 del capítulo I de las bases del procedimiento de selección que establece lo siguiente: **LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS P FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

Provincia De Santiago De Chuco – Región La Libertad

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo para la Prosperidad del Perú"



DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR VISADOS POR EL POSTOR. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA DICHO FIN Y, EN EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR ESTE O SU APODERADO. **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO**. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS.

En ese sentido, estando al cuarto párrafo del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, **si las ofertas presentadas no reúnen las condiciones establecidas en las bases se procede a descalificarla**, dicha propuesta queda **NO ADMITIDA**.

- **AGROINVERSIONES AMERICA S.A.C.** con RUC **20540058572**, representado por su representante legal RENGIFO GALVEZ ELIZABET, con DNI N° 46425954, con domicilio legal en AV. 8 DE OCTUBRE MZA. E LOTE. 41 MCDO LA HERMELINDA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, se puede advertir que, la declaración jurada de datos del postor (Anexo 1), contraviene el segundo párrafo del numeral 1.4 del capítulo I de las bases del procedimiento de selección que establece lo siguiente: **LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS P FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR VISADOS POR EL POSTOR. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA DICHO FIN Y, EN EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR ESTE O SU APODERADO. NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO**. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS.

En ese sentido, estando al cuarto párrafo del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, **si las ofertas presentadas no reúnen las condiciones establecidas en las bases se procede a descalificarla**, dicha propuesta queda **NO ADMITIDA**.

- **URBINA QUISPE HILDA PILAR** con RUC **10404427216**, representado por su representada por URBINA QUISPE HILDA PILAR, con domicilio legal en JR. CARLOS HEROS N° 380 – CAJABAMBA, ***se ha advertido que, ha incurrido en causal de impedimento para contratar con el estado al vulnera el literal p) del numeral 11.1 del art. 11 del DS 082-2019-EF, "En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento"***. En tanto en su condición de persona natural y en su condición de persona jurídica, también se ha presentado al procedimiento de selección como representante legal de la empresa **INVERSIONES & SERVICIONES AGROPECUARIOS GENNA SAC**, Anexo 1.

Asimismo, se puede advertir que, la declaración jurada de datos del postor (Anexo 1), contraviene el segundo párrafo del numeral 1.4 del capítulo I de las bases del procedimiento de selección que establece lo siguiente: **LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS P FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

Provincia De Santiago De Chuco – Región La Libertad

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo para la Prosperidad del Perú"



**VISADOS POR EL POSTOR. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA DICHO FIN Y, EN EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR ESTE O SU APODERADO. NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS.**

En ese sentido, estando al cuarto párrafo del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, **si las ofertas presentadas no reúnen las condiciones establecidas en las bases se procede a descalificarla**, dicha propuesta queda **NO ADMITIDA.**

- **PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC** con RUC **20530897983**, representado por su representante legal YOPLAC VALQUI SEGUNDO JUAN, con DNI N° 06565036, con domicilio legal en AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 2374 DPTO. 0 URB. EL PINO (FRENTE AL BANCO DE CREDITO) LIMA - LIMA - SAN LUIS, siendo verificada la documentación presentada de acuerdo a las bases administrativas, el postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios, encontrándose completa, por lo tanto, **DICHA PROPUESTA QUEDA ADMITIDA.**

## **DEL NO OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De conformidad al numeral 65.1 del art. 65 del RLCE., establece que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas.**

## **DECISIÓN**

En ese sentido, el OEC procede a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 001-2025-MDA/OEC-1, considerando que solo se cuenta con 1 oferta válida y 4 ofertas no admitidas, de las 5 ofertas presentadas, en mérito al sustento señalado en la presente.

1. **REGISTRAR** en el **SEACE**, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **COMUNICAR** mediante informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad las causales de la declaratoria de DESIERTO a fin de adoptar las acciones administrativas para la segunda convocatoria.

-----  
SAMUEL CARLOS CANCHIS LOPEZ  
Órgano Encargado De Las Contrataciones